incomodidad de todo lo dho, ver la Comedia, tienen el
embaraso de que si se acava, como muchas veses sucede
despues de las ocho de la noche, oi cuia ora no pueden
trancitar sin luz, se ven por todas partes privados de la
divercion sucediendo lo mismo à los Soldados, que llevandoles
como se les lleva la mitad de la entrada que à los demas
como à dha ora de las oraciones han de estar recogidos
en sus respectivos quarteles se ven tambien privados
de esta divercion y fuera muy util y conveniente q. assi
estos como los primeros emplearan el tiempo en la Come
dia, y no en las Plazas y esquinas en Camorras, y otros
excesos que tambien se experimentan: tambien
se ve salir à las ocho y media, ò nueve de la Noche
un tropel de hombres y mugeres juntos por sola una
Puerta que no puede ser nada sano por no tener este
Corral las precauciones que tienen los de la Corte y otros
de Puerta separada para la entrada y salida de solas
las mugeres, por estas poderosas razones y las que tubo
presentes quando concedio el citado permiso, Acuerda
se pase el correspondiente oficio al señor Corregidor
con testimonio de este Acuerdo por el que reconocera su
señoria no es otro el Animo de esta ciudad que el de pre
caver inconvenientes resultantes al servicio de Dios
y la Causa Publica suplicandole, que como su presidente
mande guardar y cumplir el Acuerdo, mandandole
al Autor de la Compañia que à las tres de la tarde
de principio à la representacion como lo espera de su
acreditada Justificacion, su Celo, y amor al servicio de
Dios del Rey, y bien universal del Pueblo ——

dip.dos de la Mag.na

El señor D. Gines Mejia dijo nombra para diputa
dos del Partido de la Magdalena à Pedro Conesa, y Bar
tholome Nieto; Y entendido por esta Ciudad Acuerda
à prueva dho Nombramiento ——
todo lo qual Acordó esta Ciud. por ante Vos Josef An
tonio de Madrid y Nicolas de Madrid sus ess.os

Mejia.

Mejia

Antenos.

Josef Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid